PROGRAMA DE APOYO A MUJERES PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS OPEN ACCESS

I. Introducción

El proyecto InES Género de la USM, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), abre su convocatoria al Programa de Apoyo a Mujeres para Publicaciones en Revistas Open Access.

Este Programa de Apoyo busca promover el acceso, desarrollo y liderazgo de las mujeres de la USM en el sistema institucional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), y la igualdad de género en el ámbito de I+D+i+e de base científica y tecnológica.

II. Objetivo

Incentivar la productividad científica de mujeres académicas, docentes, investigadoras (asociadas, jóvenes y postdoctorales USM), asistentes científicas (PAC) e integrantes mujeres del programa de asistentes de investigación (PAI), a través del pago del cargo por publicación en revistas Open Access.

III. Detalles del beneficio

- Se entregará un monto máximo de hasta $2.000.000 CLP (dos millones de pesos chilenos).
- Pueden solicitar este beneficio mujeres académicas, docentes, investigadoras (asociadas, jóvenes y postdoctorales USM), asistentes científicas (PAC) e integrantes mujeres del programa de asistentes de investigación (PAI), que vayan en primera autoría o como autora correspondiente en el artículo.
- La publicación debe estar **aceptada** al momento de la postulación a este programa.
- La publicación debe ser de indexación WoS Q1 y Q2, Scopus Q1 y Q2 (el beneficio no aplica a review).
- La publicación debe obligatoriamente pasar por un proceso de revisión por pares.

- La beneficiada debe incorporar los agradecimientos al proyecto InES Género USM (INGE210004).
- La Universidad hará el pago directamente a la revista (no se realizarán reembolsos).
- La asignación de recursos se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria.

IV. Solicitud

- Para formalizar la solicitud de este beneficio, la solicitante debe completar la ficha de postulación en el siguiente enlace.
- El plazo para la solicitud del beneficio es hasta el 27 de mayo de 2024.

V. Consideraciones

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.